

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADA CON FECHA 6
DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ASISTENTES
(Administración)**

D. Antonio Serrano

Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

D. Rosa M. Zornosa

Técnica Superior de Prevención de Riesgos
Laborales

D. José Plaza –Secretario–

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales

**ASISTENTES
(Organizaciones Sindicales)**

D. Julio C. Casarrubios (ANPE)

D. José Virgilio Lozano (ANPE)

D^a. Susana Montoro (CSIF)

D^a. Carmen Iniesta (CCOO)

D. Carlos González (STE-CLM)

D^a. Sonia Blanco (STE-CLM)

D. Eugenio Ruiz (FeSP UGT-CLM)

En Toledo, a **seis de noviembre de dos mil diecisiete**, siendo las 10.05 h. se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

1º. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión de 7 de julio de 2017.

2º. Aprobación, si procede, del Reglamento interno del Comité Sectorial.

3º. Planificación en materia de prevención. Curso 201/2018.

4º. Ruegos y preguntas.

Por parte del **Sr. Secretario** se excusa el retraso en la incorporación a la sesión de la representación de **USO**.

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión de 7 de julio de 2017.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta de fecha 7 de julio de 2017.

2. Borrador de Reglamento interno del Comité Sectorial.

El **Jefe de Servicio de Relaciones Laborales** informa que se remitió copia del nuevo borrador en el que se han recogido aquellas aportaciones sindicales que se han considerado aceptables por parte de la Administración.

La representación de **CCOO** realiza las siguientes propuestas que no han sido contempladas en el nuevo texto:

El lenguaje sigue siendo sexista, por lo que pedimos a la Administración que lo sustituya por un uso más adecuado del lenguaje.

En el artículo 6, punto 4, convocatorias y sesiones, con la videoconferencia, se debe dar la posibilidad y no que la presidencia lo valore.

En el artículo 7, punto 3, informe periódico, los informes deben estar desglosados por centros y sexos.

Por parte de **CSIF** se valora positivamente que la mayoría de las propuestas realizadas a los anteriores borradores se hayan tenido en cuenta, aunque siguen echando en falta un punto donde se especifiquen las funciones de los vocales.

Piden una aclaración en el artículo 3, punto.3, donde dice que “podrán participar trabajadores de este ámbito de representación”, entendemos que se refiere siempre a trabajadores del ámbito de la Administración de la Junta, y no solo en exclusivo de Educación.

La **FeSP UGT-CLM** coincide con CCOO en el tema de la videoconferencia para que sea una realidad.

Interviene el **STE-CLM** solicitando que se reflejen las funciones de los vocales.

En el punto 7, **ANPE** pide que se realce un avance de informe semestral sobre el nivel de aplicación de los resultados del Plan de Prevención de las Actividades de vigilancia de la salud así como el informe estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Interviene el **Jefe de Servicio de Relaciones Laborales** reconociendo el error de la Administración en la redacción del texto que se revisará en la línea marcada por CCOO.

Respecto al tema de la videoconferencia se contactará con los informáticos de la Consejería para ver los requisitos y condiciones necesarias que debe tener cada punto de acceso.

Por último, aclara que las funciones de los vocales se recogen en el punto correspondiente al de las funciones de los miembros del Comité como miembros del mismo. Se estudiarán el resto de las propuestas.

3. Planificación en materia de prevención. Curso 201/2018.

Interviene la **Técnico Superior de Prevención** informando, detalladamente, de los apartados de los que consta la Planificación que se ha remitido a las organizaciones sindicales.

Destaca su intervención en el tema de la formación y en la novedad de la inclusión, en la aplicación telemática, del profesorado de religión.

ANPE considera que la formación en PRL tiene una carga “en línea” en exceso y pide una mayor carga presencial conforme al artículo 19 de la normativa de referencia. (1)

STE-CLM exige que la Administración realice una evaluación en materia de eliminación del amianto. En este sentido, plantea que se derive a los Servicios Técnicos la viabilidad de no retirar el fibrocemento de las cubiertas, encapsulando las mismas con soluciones comerciales que permiten ahorrarse el costoso proceso de retirada del amianto y coadyuvar, a su vez, en la mejora de la eficiencia térmica de la envolvente de los centros docentes.

Una solución económica y que favorece la rehabilitación energética de los Centros es la de superponer (encapsular) sistemas comerciales de cubrición y no retirar los antiguos, evitando costes y riesgos para la salud que ello implicaría.

Exige la necesidad de elaborar un Plan de prevención de temperaturas extremas y el estudio por parte de la Administración de la implementación, en aquellas orientaciones más desfavorables (Sur-sureste) de elementos pasivos de sombreado mediante la instalación de entramados de lamas (horizontales o verticales) que, sin necesidad de manipulación, y con nulo mantenimiento, realizarían el sombreado de los vanos de fachada.

Dentro de la envolvente de un edificio, las ventanas son fundamentales para determinar las condiciones de confort de un edificio, dada su influencia determinante en el comportamiento energético global, ya sea de una manera favorable o desfavorable.

Para conseguir que los proyectos de obra nueva y rehabilitación de edificios disminuyan notablemente sus consumos y cumplan con los requerimientos legales que afectan al confort de los usuarios, son muy importantes los usos de sistemas pasivos de eficiencia energética.

El control solar y el uso de sistemas de sombreado exterior para protección solar. Reducen el sobrecalentamiento que puede producirse en periodos de temperaturas altas debido a las ganancias térmicas por soleamiento. Estas soluciones comerciales de protección solar están suficientemente adaptadas para integrarse en fachadas, no suponen una transformación morfológica negativa en la estética de los edificios y su fácil instalación y nulo mantenimiento los hacen idóneos para su uso en centros docentes.

Por parte de la **FeSP UGT-CLM** se expone la necesidad de un protocolo de actuaciones en materia de acoso laboral entre iguales. Asimismo, incide en la necesidad de publicitar las actuaciones a seguir en casos de

enfermedades o epidemias en los centros. (2)

CSIF vuelve a demandar lo que en anteriores comités han solicitado y no se ha solucionado: aumento de los técnicos en las direcciones provinciales, reducción horaria para los coordinadores (orden 31.08.2017/instrucciones de funcionamiento de centros), crédito horario para los delegados, amianto (estudio/retirada), estrés térmico (previsión e instrucciones claras),... (3)

A continuación, interviene **CCOO** exponiendo las siguientes propuestas para consideración de la Administración:

Página 3, párrafo 3, asegurarse de que realmente se hacen los simulacros y están todas las personas coordinadoras nombradas.

Página 4, párrafo 1, sigue siendo un "disparate" la competencia (por el número) de cada uno de los técnicos de prevención. (4)

Página 5, está claro que desde Servicios Centrales se hace lo que puede y más, pero no se puede contar como una técnica más a la existente en la Dirección General.

Página 8, punto 2.2.1 para la retirada de residuos, ¿hay un protocolo?. (5)

Página 9, se realizará el protocolo de actuación frente al acoso laboral junto con función pública y SESCOAM, ¿en qué fecha?.

Página 10, párrafo 1, seguirá habiendo desplazamientos a cada UBS; por ejemplo, de Tobarra tendrán que ir a Hellín, entonces ¿se pagará el desplazamiento y en qué horas se realizará?. Cuando dice que se citará en horarios lectivos, eso será en septiembre, porque en julio no hay horario lectivo.

En el punto 2.2.3 dice "se pretende" y no se puede pretender, a estas alturas, se debe exigir. En el último párrafo, ¿la guía está colgada en el Portal?. (6)

Página 12, en el primer párrafo, ¿se ha elaborado alguna ficha o guía?, sería interesante y tenerla colgada en el Portal. En el último párrafo, para cuándo se pondría en marcha estas guías.

Página 13, se podría avanzar en la orden 31-08-2009 y modificar la aplicación de la reducción horaria de tal forma que fuesen horas lectivas.

La **Administración** procede a rebatir aquellas cuestiones no contestadas:

- 
- (1) Las prácticas no tienen por qué ser presenciales ya que se realizan a través de ejercicios.
 - (2) Actualmente se encuentra en la fase de sesiones de grupo de trabajo entre las organizaciones sindicales, AAPP, Educación y SESCOAM.
En el Portal de Educación se dispone de las fichas sanitarias para actuaciones con casos de enfermedades más comunes. Se está pendiente de elaborar la del sarampión y la de parásitos.
 - (3) Se comunicará con el CRFP para el tema de la resolución de conflictos.
 - (4) La previsión es que se incorporen cinco más próximamente.
 - (5) El protocolo está publicado en el Portal de Educación.
 - (6) El temario y las fichas son las mismas que las del Curso de Coordinadores.

4. Ruegos y preguntas.

El **Jefe de Servicio de Relaciones Laborales** hace referencia al documento que se remitió por correo electrónico, con las contestaciones a los ruegos y preguntas de la sesión anterior y que consta en el expediente de la sesión.

Por parte de **CCOO** se pide que comience a trabajar en la elaboración de un protocolo frío/calor.

Que se haga una campaña de información sobre enfermedades profesionales.

Piden que se haga una campaña informativa sobre el amianto.

Que se aumente el número de personal técnico de prevención en las distintas Direcciones Provinciales lo más rápido posible.

Como en todos los Comités a los que asisten, piden tener crédito horario para las delegadas y delegados de prevención.

CSIF solicita, dentro de la planificación en el apartado de Formación, un curso sobre “Resolución de conflictos laborales en los centros”, que fuese voluntario para todo el profesorado, pero obligatorio para el equipo directivo y coordinadores.

La **FeSP UGT-CLM** apoya la elaboración de un protocolo sobre temperaturas extremas y sobre las instalaciones con fibro-cemento.

Interviene la representación del **STE-CLM** realizando los siguientes ruegos y preguntas:

Reitera la petición de llevar a cabo actuaciones sobre la cubierta de los edificios (amianto) sin necesidad de retirarlas.

Que la Administración valore la eficiencia de los cerramientos (ventanas) y se dote de elementos pasivos de aislamiento en un protocolo de actuación con temperaturas extremas.

Pregunta si existe algún protocolo de actuación con alumnos mayores de edad con patologías psicológicas y que, en ocasiones, amenazan al personal de los centros.

¿Se vigilan las medidas preventivas en aquellos docentes que imparten módulos de FP?

A continuación **ANPE** manifiesta si se les puede informar de la consignación presupuestaria que destina la Junta para la prestación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se sus empleados en el presente presupuestos 2017 2018.

Que la formación de los Coordinadores de Prevención sea como mínimo semipresencial a través de los Centros Provinciales de Formación.

La forma de valorar la Prevención es destinando recursos y valorándolo el trabajo de los Delegados de Prevención y es por eso por lo que se pregunta, ¿para cuándo se establecerá un crédito horario para los delegados de Prevención?

Por último, la **Administración** procede a dar contestación a determinados ruegos y preguntas.

Sobre el tema del amianto en las pizarras ya se ha contestado en el documento de ruegos y preguntas de la sesión anterior en la que se indicaba el estudio e informe realizado al efecto.

En lo que se refiere a las enfermedades profesionales se informa que en Vigilancia de la Salud se incluye un protocolo de voz.

Respecto a las temperaturas extremas hay que señalar que las temperaturas recomendadas son de confort, según la normativa. Asimismo se hace referencia al estudio existente sobre stress térmico. Se consultará con la Unidad Técnica para ver qué centros y qué medidas se pueden tomar. La medida propuesta por la Consejería, durante el curso 2016/2017, fue la actuación de cada caso por cada centro. Esto se suele hacer tanto para una situación de calor como de frío extremo. Por esta razón, según cada centro, y cada caso, si el responsable del mismo considera que en alguna de sus aulas no se puede garantizar unas condiciones de temperatura óptimas, o se pueda comprometer la salud de sus ocupantes, tiene la posibilidad de actuar en consecuencia. También se puede llegar a suspender las clases de esos grupos o cambiar de ubicación esas clases.

Sobre las posibles amenazas al personal de los centros, por parte de alumnos mayores de edad con trastorno psicológico, se consultará a la UAP. Todo centro tiene su regulación, según sus normas de organización y funcionamiento.

Sobre la integración de medidas preventivas en FP se informa que la Consejería de Educación integró en los centros docentes esta labor, a través de la “Instrucción sobre la gestión de evaluación de riesgos laborales”. Se puede encontrar en el portal de Educación.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 11.20 h.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente acta.

